

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

**24962** *ORDEN de 2 de noviembre de 1995 por la que se amplía, con carácter provisional, la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a personas de Estados Unidos de América.*

La disposición final tercera de la Ley 11/1988, de 3 de mayo, de protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores, autoriza al Gobierno para modificar el artículo 3.3 de la misma, con el fin de ampliar el derecho a la protección de personas originarias de terceros países o territorios que no pertenezcan a la Comunidad Europea y que no se beneficien de la protección, cuando así se establezca por los órganos de las Comunidades Europeas.

El Real Decreto 2162/1994, de 4 de noviembre, por el que se modifica el artículo 2.1 del Real Decreto 2068/1993, de 26 de noviembre, por el que se amplía, con carácter provisional, la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a las personas originarias de Estados Unidos de América y de determinados territorios extendió esta protección para los Estados Unidos de América únicamente hasta el día 1 de julio de 1995.

El Consejo de la Unión Europea ha adoptado la Decisión 95/237/CE, de 29 de junio de 1995, por la que, según su artículo 2, se amplía hasta el 1 de enero de 1996 la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a las personas de Estados Unidos de América.

Teniendo en cuenta la Decisión 95/237/CE, adoptada por el Consejo de la Unión Europea, procede ampliar, hasta la fecha indicada, la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a las personas originarias de Estados Unidos de América.

Los plazos de protección provisional se amplían por Decisiones del Consejo de Ministros de la Unión Europea, siendo previsible que se adopten nuevas Decisiones con este objetivo. Ante esta situación, la disposición final primera del Real Decreto 2162/1994, de 4 de noviembre («Boletín Oficial del Estado» del 29), de ampliación, con carácter provisional, de la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores a las personas originarias de Estados Unidos de América y de determinados territorios, habilita al Ministro de Industria y Energía para que, a tenor de las Decisiones que puedan adoptarse por el Consejo de Ministros de la Unión Europea, amplíe la protección jurídica de las topografías de los productos semiconductores, a que se refiere el artículo 2.1 del Real Decreto 2068/1993, de 26 de noviembre, hasta fecha posterior a la prevista en el citado

precepto. Esta habilitación cubre el territorio de Estados Unidos comprendido en esta Orden.

En virtud de lo anteriormente expuesto, dispongo:

Primero.—Se amplía, hasta el 1 de enero de 1996, el derecho a la protección jurídica a las personas naturales o jurídicas que sean nacionales o tengan su residencia habitual en Estados Unidos de América.

## DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 2 de noviembre de 1995.

EGUIAGARAY UCCELAY

Ilmo. Sr. Director de la Oficina Española de Patentes y Marcas.

**24963** *RESOLUCION de 24 de octubre de 1995, de la Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por la que se actualiza el anexo I de la Orden del Ministerio de Industria y Energía de 6 de junio de 1989.*

El Real Decreto 7/1988, de 8 de enero, relativo a las exigencias de Seguridad del Material Eléctrico destinado a ser utilizado en determinados límites de tensión, establece, en sus artículos 6.º, 7.º y 8.º, la obligación por parte del Ministerio de Industria y Energía de publicar determinada información complementaria necesaria para la correcta aplicación del mismo.

Por otra parte, la Orden de 6 de junio de 1989, por la que se desarrolla y complementa el Real Decreto 7/1988, autoriza, en su apartado cuarto, a la Dirección General de Política Tecnológica, actualmente Dirección General de Calidad y Seguridad Industrial, por el Real Decreto 1335/1994, de 20 de junio, de Estructura Orgánica Básica del Ministerio de Industria y Energía, para que por resolución actualice periódicamente los listados contenidos en los anexos de la citada Orden.

Con el fin de facilitar la aplicación en España, la Directiva 73/23 del Consejo, de 19 de febrero de 1973, relativa a la aproximación de las legislaciones de los Estados miembros sobre el material eléctrico destinado a utilizarse con determinados límites de tensión,

Esta Dirección General, en aplicación de lo dispuesto por el apartado cuarto de la citada Orden, ha resuelto actualizar con el listado de normas que se acompaña a la presente Resolución, el listado de normas contenidas en el anexo I de la citada Orden de 6 de junio de 1989.

Lo que se comunica a los efectos oportunos.

Madrid, 24 de octubre de 1995.—El Director general, José Antonio Fernández Herce.

## ANEXO I

## Listado de normas adoptadas en el ámbito de la Directiva 73/23/CEE, baja tensión (Real Decreto 7/1988, de 8 de enero)

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 21030:92.	—	—	Conductores de aluminio aislados, cableados en haz para líneas aéreas de 0,6/1 KV de tensión nominal.	Producto.
UNE 21031-5/1C:94.	—	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales U <sub>0</sub> /U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 5: Cables flexibles. Tipos nacionales reconocidos.	Producto.
UNE 21123-1:91.	—	—	Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/1M:91.	—	—	Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/2M:95.	—	—	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/M:92.	—	—	Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/4M:92.	—	—	Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/5M:92.	—	—	Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/6M:92.	—	—	Cables de transporte de energía aislados dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/7M:95.	—	—	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21123-1/8M:95.	—	—	Cables de transporte de energía aislados con dieléctricos secos extruidos para tensiones nominales de 1 a 30 KV. Nota: Exclusivamente para 1 KV.	Producto.
UNE 21150:86.	—	—	Cables flexibles para servicios móviles, aislados con goma de etileno propileno y cubierta reforzada de policloropreno o elastómero equivalente de tensión nominal 0,6/1 KV.	Producto.
UNE 21155-1:94.	—	CEI 800:92.	Cables calefactores de tensión nominal 300/500 V para calefacción de locales y prevención de hielo.	Producto.
UNE 21160:90+Erratum:90.	—	—	Cables flexibles con aislamiento y cubierta de PVC destinados a conexiones internas de máquinas y equipos industriales.	Producto.
UNE 21166:89.	—	—	Cables para alimentación de bombas sumergidas.	Producto.
HD 262.3 S1:95.	HD 262.3 S1:89.	—	Reglas particulares para los calentadores eléctricos portátiles de inmersión.	Producto.
PNE-HD 603.	HD 603 S1:94.	—	Cables de distribución de tensión asignada 0,6/1 kV.	Producto.
PNE-HD 604.	HD 604 S1:94.	—	Cables de energía de tensión asignada 0,6/1 KV con un particular comportamiento al fuego, destinados a centrales eléctricas.	Producto.
UNE 20060-1:90.	HD 400.1 S1:80.	CEE 20. Parte I:73.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 1: Condiciones generales de seguridad.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 20060-1/1M:94.	HD 400.1 S1/A1:91.	—	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 1: Condiciones generales de seguridad.	Producto.
UNE 20060-2:90.	HD400.2A S1:80.	CEE 20. Parte II. Sección A:75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección A: Taladradoras.	Producto.
UNE 20060-2:90.	HD 400.2B S1:80.	CEE 20. Parte II. Sección B:75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección B: Destornilladores particulares y aprietatuercas por percusión.	Producto.
UNE 20060-2:90.	HD 400.2C S1: 80.	CEE 20. Parte 2. Sección C: 75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección C: Amoladoras (esmeriladoras, pulidoras y lijadoras de disco).	Producto.
UNE 20060-2:90.	HD 400.2D S1:80.	CEE 20. Parte II. Sección D: 75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección D: Lijadoras.	Producto.
UNE 20060-2:90.	HD 400.2E S2:88.	CEE 20. Parte II. Sección E: 75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección E: Sierras circulares y afiladoras circulares.	Producto.
UNE 20060-2:90.	HD 400.2F S1:80.	CEE 20. Parte 20. Sección F: 75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección F: Martillos.	Producto.
UNE 20060-2:90.	HD 400.2G S1:80.	CEE 20. Parte II. Sección G:75 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección G: Pistolas pulverizadoras.	Producto.
UNE 20060-2/1M:94.	HD 400.2C S1/A1:91.	—	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección C: Amoladoras (esmeriladoras, pulidoras y lijadoras de disco).	Producto.
UNE 20060-2/2M:94.	HD 400.2D S1/A1:91.	—	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección D: Lijadoras.	Producto.
UNE 20060-2/3M:94.	HD 400.2E S2/A1:91.	—	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección E: Sierras circulares y afiladoras circulares.	Producto.
PNE 20060-2/4M.	HD 400.2A S1/A1:94.	—	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección A: Taladradoras.	Producto.
PNE 20060-2/5M.	HD 400.2F S1/A1:94.	—	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección F: Martillos.	Producto.
UNE 20060-3:90.	HD 400.3H S1:81.	CEE 20. Parte II. Sección H: 77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección H: Tronzadoras.	Producto.
UNE 20060-3:90.	HD 400.3I S1:81.	CEE 20. Parte II. Sección I: 77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección I: Roscadoras.	Producto.
UNE 20060-3:90.	HD 400.3J S1:81.	CEE 20. Parte 2. Sección J:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección J: Sierras de contornear.	Producto.
UNE 20060-3:90.	HD 400.3K S1:81.	CEE 20. Parte II. Sección K:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección K: Vibradores de hormigón.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 20060-3:90.	HD 400.3L S2:88.	CEE 20. Parte II. Sección L:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección L: Sierra de cadena.	Producto.
UNE 20060-3:90.	HD 400.3M S1:81.	CEE 20. Parte II. Sección M:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección M: Cepilladoras.	Producto.
UNE 20060-3:90.	HD 400.3N S1:78.	CEE 20. Parte II. Sección N:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección N: Recortasetos y cortadoras de césped.	Producto.
UNE 20060-3/1M:94.	HD 400.30 S1:92.	CEE 20. Parte II. Sección O: 77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección O: Fresadoras.	Producto.
PNE 20060-3/2M.	HD 400.3M S2: 92 (incluye A1).	CEE 20. Parte II. Sección M: 77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección M: Alisadoras.	Producto.
PNE 20060-3/3M.	HD 400.3N S2:92.	CEE 20. Parte II. Sección N:77 Mod.	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección N: Tijeras para setos y cortadoras de césped de tipo tijera.	Producto.
UNE 20060-3R:95.	HD 400.3R S1:92.	—	Herramientas manuales portátiles accionadas por motor eléctrico. Parte 2: Condiciones particulares de seguridad. Sección R: Desbastadores.	Producto.
UNE 20066:91.	EN 60926:90.	CEI 926:90 Mod.	Aparatos arrancadores y cebadores (excepto los de efluvios). Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
UNE 20109-2:89.	HD 419.2 S1:87.	CEI 158-2: 82 Mod.	Aparata de mando de baja tensión. Parte 2: Contactores con semiconductores (contactores estáticos).	Producto.
PNE 20283.	HD 283. S1:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para la temperatura máxima permitida para las superficies de rejilla de salida de aire de los aparatos de calefacción por acumulación.	Producto.
UNE 20354:90.	EN 60188:88.	CEI 188:74+A1: 76+A2: 79+A3: 84 Mod.	Lámparas de descarga de vapor de mercurio a alta presión.	Producto.
PNE 20354/1M.	EN 60188/A1:90.	CEI 188:74/A4:88.	Lámparas de descarga de vapor mercurio a alta presión.	Producto.
PNE 20354/2M.	EN 60188/A5:93.	CEI 188:74/A5:91.	Lámparas de descarga de vapor de mercurio a alta presión.	Producto.
UNE 20356-1:89.	EN 60320-1:87 + CORR:93.	CEI 320:81 + A1:84 + A2:85 Mod.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos.	Producto.
UNE 20356-1/1M:93.	EN 60320-1/A 1: 89 + CORR:93.	CEI 320:81/A3:87.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos.	Producto.
UNE 20356-2-1:89.	EN 60320-2-1:87.	CEI 320-2-1:84 Mod.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Segunda parte: Conectores para máquinas de coser.	Producto.
UNE 20359-2:93.	HD 280.2 S1:90.	CEI 342-2:82.	Requisitos de seguridad para ventiladores y reguladores eléctricos. Parte 2: Ventiladores y reguladores para uso en barcos.	Producto.
UNE 20359-3:93.	HD 280.3 S1:90.	CEI 342-3:82.	Requisitos de seguridad para ventiladores y reguladores eléctricos. Parte 2: Ventiladores de inyección.	Producto.
UNE 20394:90.	EN 60400:89.	CEI 400:87 Mod.	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y portacebadores.	Producto.
UNE 20416-3-1:92.	EN 60204-3-1:90.	CEI 204-3-1:88.	Equipo eléctrico de las máquinas industriales. Parte 3: Reglas particulares para máquinas de coser, unidades y sistemas de costura.	Producto.
UNE 20449:90.	EN 60662:89.	CEI 662:80 + A1:86 + A2:87 Mod.	Lámparas de descarga de vapor de sodio a alta presión.	Producto.
UNE 20450-1:84.	HD 251 S3:82.	CEI 335-1:76 + A1:77 + A2:79 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 20450-2-35:93.	HD 282 S1:90.	CEI 335-2-35:82 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para calentadores eléctricos de agua instantáneos.	Producto.
UNE 20450-2-90:99.	HD 280 S1:86.	CEI 342-1:81 + A1:82 Mod.	Ventiladores eléctricos para usos domésticos y análogos y reguladores de velocidad asociados. Condiciones de seguridad.	Producto.
UNE 20464:90.	EN 60651:94.	CEI 651:79.	Sonómetros.	Producto.
UNE 20492:93.	EN 60799:87.	CEI 799:84 Mod.	Cordones conectores.	Producto.
PNE 20492/1M.	EN 60799/A1:94.	CEI 799:84/A1:93 Mod.	Cordones conectores.	Producto.
UNE 20493:93.	EN 60804:94.	CEI 804:85 + A1:89.	Sonómetros integradores-promediadores.	Producto.
UNE 20519-3:93.	HD 491.3 S1:90.	CEI 519-3:88 Mod.	Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Parte 3: Requisitos particulares para instalaciones de calentamiento por inducción y para las instalaciones de fundición por inducción.	Producto.
UNE 20519-9:94.	HD 491.9 S1:91.	CEI 519-9:87.	Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Parte 9: Requisitos particulares para instalaciones de calefacción dieléctricas de alta frecuencia.	Producto.
UNE 20814:90.	HD 362 S1:77.	—	Reglas de seguridad relativas a la construcción de equipos de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.	Producto.
UNE 20816:90.	HD 407 S1:80.	—	Reglas de seguridad relativas a la utilización de los equipos de soldadura eléctrica por arco y procesos afines.	Producto.
UNE 20818:90.	HD 433 S1:83.	—	Reglas de seguridad relativas al material de soldadura eléctrica por arco. Dispositivos de conexión para los cables de soldadura.	Producto.
UNE 20821:90.	EN 60974-1:90.	CEI 974-1:89 Mod.	Tensión en vacío de los equipos de soldadura por arco.	Producto.
UNE 21027-1:94.	HD 22.1 S2:92.	CEI 245-1:80 Mod.	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21027-1/11M:93.	HD 22.1 S2/A11:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21027-1/12M:93.	HD 22.1 S2/A12:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21027-1/13M:94.	HD 22.1 S2/A13:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21027-1/14M:94.	HD 22.1 S2/A14:94.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21027-1/15M:94.	HD 22.1 S2/A15:93.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21027-1/16M:95.	HD 22.1 S2/A16:94.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21027-1/17M:95.	HD 22.1 S2/A17:95.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
PNE 21027-1/18M.	HD 22.1 S2/A18:95.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 21027-3:93.	HD 22.3 S2:92.	CEI 245-3:80 Mod.	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables aislados con silicona resistentes al calor.	Producto.
PNE 21027-4.	HD 22.4 S3:95.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles.	Producto.
UNE 21027-4:93.	HD 22.4 S2:92.	CEI 245-4:80 Mod.	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles.	Producto.
UNE 21027-4/6M:93.	HD 22.4 S2/A6:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables flexibles.	Producto.
PNE 21027-6.	HD 22.6 S2:95.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 6: Cables para máquinas de soldar.	Producto.
UNE 21027-6:91.	HD 22.6 S1:90.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 6: Cables para máquinas de soldar.	Producto.
UNE 21027-6/1M:93.	HD 22.6 S1/A1:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 6: Cables para máquinas de soldar.	Producto.
UNE 21027-7:93.	HD 22.7 S1:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables resistentes al calor para cableado interno para temperaturas en el conductor hasta 110 °C.	Producto.
UNE 21027-8:95.	HD 22.8 S2:94.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables con cubierta de policloropreno o elastómero sintético equivalente para guirnaldas luminosas.	Producto.
UNE 21027-9:93.	HD 22.9 S1:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables unipolares sin cubierta para instalación fija, con baja emisión de humos y gases corrosivos.	Producto.
UNE 21027-10:95.	HD 22.10 S1:94.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables flexibles con aislamientos de EPR y cubierta de poliuretano.	Producto.
UNE 21027-11:95.	HD 22.11 S1:95.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 11: Cables con aislamiento y cubierta de EVA.	Producto.
UNE 21031-1:92.	HD 21.1 S2:90.	CEI 227-1:79.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21031-1/5M:92.	HD 21.1 S2/A5:90.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21031-1/6M:92.	HD 21.1 S2/A6:91.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21031-1/7M:93.	HD 21.1 S2/A7:92.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21031-1/8M:94.	HD 21.1 S2/A8:94.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 21031-1/9M:93.	HD 21.1 S2/A9:93.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21031-1/12M:94.	HD 21.1 S2/A12:93.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21031-1/13M:95.	HD 21.1 S2/A13:94.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 1: Prescripciones generales.	Producto.
PNE 21031-1/15M.	HD 21.1 S2/A15:95.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Prescripciones generales.	Producto.
UNE 21031-3:92.	HD 21.3 S2:90.	CEI 227-3:79 Mod.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 3: Cables sin cubierta para instalaciones fijas.	Producto.
UNE 21031-4:92.	HD 21.4 S2:90.	CEI 227-4:79 Mod.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 4: Cables con cubierta para instalaciones fijas.	Producto.
UNE 21031-5:94.	HD 21.5 S3:94.	CEI 227-5:79 Mod.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 5: Cables flexibles.	Producto.
UNE 21031-7:91.	HD 21.7 S1:90.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables sin cubierta para cableado interno para una temperatura del conductor de 90 °C.	Producto.
UNE 21031-7/1M:93.	HD 21.7 S1/A1:92.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables sin cubierta para cableado interno para una temperatura del conductor de 90 °C.	Producto.
UNE 21031-7/2M:94.	HD 21.7 S1/A2:93.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 7: Cables sin cubierta para cableado interno para una temperatura del conductor de 90 °C.	Producto.
UNE 21031-8:92.	HD 21.8 S1:90.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	Producto.
UNE 21031-8/2M:95.	HD 21.8 S1/A2:94.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 8: Cables sin cubierta para guirnaldas luminosas.	Producto.
UNE 21031-9:92.	HD 21.9 S1:90.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 9: Cables para instalaciones fijas a baja temperatura.	Producto.
UNE 21031-10:93.	HD 21.10 S1:93.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 10: Cables extensibles.	Producto.
PNE 21031-11.	HD 21.11 S1:95.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 11: Cables para luminarias.	Producto.
UNE 21031-12:95.	HD 21.12 S1:94.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales Uo/U inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 12: Cables flexibles resistentes al calor.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 21103-2:91.	EN 60269-2:95.	CEI 269-2:86.	Fusibles de baja tensión. Parte 2: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas autorizadas (fusibles para usos esencialmente industriales).	Producto.
UNE 21103-3:91.	EN 60269-3:95.	CEI 269-3:87.	Fusibles de baja tensión. Parte 3: Reglas suplementarias para los fusibles destinados a ser utilizados por personas no cualificadas (fusibles para utilizar principalmente en instalaciones domésticas y análogas).	Producto.
UNE 21153:91.	HD 359 S2:90.	—	Cables flexibles planos con cubierta de policloruro de vinilo.	Producto.
UNE 21154:91.	HD 360 S2:90.	—	Cables aislados con goma para utilización normal en ascensores.	Producto.
UNE 21154/1M:93.	HD 360 S2/A1:91.	—	Cables aislados con goma para utilización normal en ascensores.	Producto.
PNE 21157-1.	HD 586.1 S1:94.	—	Cables con aislamiento mineral de tensión nominal no superior a 750 V. Parte 1: Cables.	Producto.
PNE 21157-2.	HD 586.2 S1:94.	—	Cables con aislamiento mineral con tensión asignada no superior a 750 V. Parte 2: Terminales.	Producto.
UNE 21319:74.	HD 368 S1:78.	CEI 258.68+A1:76.	Aparatos de medida eléctricos registradores de acción directa y sus accesorios.	Producto.
UNE-EN 41003:93.	EN 41003:91.	—	Requisitos de seguridad específicos conectables a redes de telecomunicación.	Producto.
UNE-EN 50060:93.	EN 50060:89.	—	Fuentes de alimentación para soldadura manual por arco de servicio limitado.	Producto.
UNE-EN 50063:93.	EN 50063:89.	—	Reglas de seguridad para la construcción e instalación de equipos de soldadura por resistencia y procesos afines.	Producto.
PNE-EN 50078.	EN 50078:93.	—	Equipo de soldadura por arco.	Producto.
UNE-EN 50084:95.	EN 50084:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos para la conexión de las máquinas de lavar la ropa, lavavajillas y secadoras de ropa de tipo tambor a la red de suministro de agua.	Producto.
UNE-EN 50086-1:95.	EN 50086-1:93.	—	Sistemas de tubo para instalaciones eléctricas. Parte 1: Requisitos generales.	Producto.
UNE-EN 50086-2-4:95.	EN 50086-2-4:94.	—	Sistemas de tubo para instalaciones eléctricas. Parte 2-4. Requisitos particulares para sistemas de tubos enterrados.	Producto.
PNE-EN 50087.	EN 50087:93.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Reglas particulares para los enfriadores de leche a granel.	Producto.
PNE-EN 50091-1.	EN 50091-1:93.	—	Sistemas de alimentación ininterrumpida (SAI). Primera parte: Requisitos generales y de seguridad.	Producto.
UNE-EN 60051-1:93.	EN 60051-1:89.	CEI 51-1:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 1: Definiciones y requisitos generales comunes a todas las partes.	Producto.
UNE-EN 60051-2:93.	EN 60051-2:89.	CEI 51-2:84.	Instrumentos de medida eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 2: Requisitos particulares para amperímetros y voltímetros.	Producto.
UNE-EN 60051-3:93.	EN 60051-3:89.	CEI 51-3:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 3: Requisitos particulares para vatímetros y varímetros.	Producto.
UNE-EN 60051-4:93.	EN 60051-4:89.	CEI 51-4:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 4: Requisitos particulares para frecuencímetros.	Producto.
UNE-EN 60051-5:93.	EN 60051-5:89.	CEI 51-5:85.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 5: Requisitos particulares para fasímetros, medidores del factor de potencia y sincronoscopios.	Producto.



UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60051-6:93.	EN 60051-6:89.	CEI 51-6:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 6: Requisitos particulares para ohmímetros (medidores de impedancia) y medidores de conductancia.	Producto.
UNE-EN 60051-7:93.	EN 60051-7:89.	CEI 51-7:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 7: Requisitos particulares para los instrumentos multifunción.	Producto.
UNE-EN 60051-8:93.	EN 60051-8:89.	CEI 51-8:84.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 8: Requisitos particulares para accesorios.	Producto.
PNE-EN 60061-1.	EN 60061-1:93.	CEI 61-1:69 + 1A:70 a 1N:92 Mod.	Casquillos y portalámparas, así como calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 1: Casquillos.	Producto.
PNE-EN 60061-2.	EN 60061-2:93.	CEI 61-2:69 + 2A:70 a 2K:92 Mod.	Casquillos y portalámparas, así como calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 2: Soportes.	Producto.
PNE-EN 60061-3.	EN 60061-3:93.	CEI 61-3:69 + 3A:70 a 3M:92 Mod.	Casquillos y portalámparas, así como calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Parte 3: Calibres.	Producto.
PNE-EN 60061-4.	EN 60061-4:92.	CEI 61-4:90 Mod.	Casquillos y portalámparas, así como calibres para el control de la intercambiabilidad y de la seguridad. Cuarta parte: Guía e información general.	Producto.
PNE-EN 60065.	EN 60065:93.	CEI 65:85 + A1:87 + A2:89 + A3:92 Mod.	Requisitos de seguridad para los aparatos electrónicos y aparatos con ellos relacionados de uso doméstico y análogo, conectados a una red de energía.	Producto.
UNE-EN 60081:93.	EN 60081:89.	CEI 81:84 + A1:87 + A2:88.	Lámparas tubulares de fluorescencia para servicios de alumbrado general.	Producto.
PNE-EN 60081/A3.	EN 60081/A3:93.	CEI 81:84/A3:92.	Lámparas tubulares de fluorescencia para servicios de alumbrado general.	Producto.
UNE-EN 60127-1:94.	EN 60127-1:91.	CEI 127-1:88 + CORR:90.	Fusibles miniatura. Parte 1: Definiciones para cortacircuitos miniatura y prescripciones generales de fusibles miniatura.	Producto.
UNE-EN 60127-2:94.	EN 60127-2:91.	CEI 127-2:89 + CORR:90.	Fusibles miniatura. Parte 2: Fusibles de cartucho.	Producto.
UNE-EN 60127-3:94.	EN 60127-3:91.	CEI 127-3:88.	Fusibles miniatura. Parte 3: Fusibles subminiatura.	Producto.
UNE-EN 60155:93.	EN 60155:89 (incluye A1).	CEI 155:83 + A1:87 Mod.	Cebadores para lámparas fluorescentes tubulares.	Producto.
PNE-EN 60155/A2.	EN 60155/A2:93.	CEI 155:83/A2:91.	Cebadores para lámparas fluorescentes tubulares.	Producto.
UNE-EN 60204-1:95.	EN 60204-1:92.	CEI 204-1:92 Mod.	Seguridad de las máquinas. Equipo eléctrico de las máquinas. Parte 1: Requisitos generales.	Producto.
PNE-EN 60215.	EN 60215:89.	CEI 215:87.	Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica.	Producto.
PNE-EN 60215/A2.	EN 60215/A1:92.	CEI 215:87/A1:90.	Reglas de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica.	Producto.
PNE-EN 60215/A2.	EN 60215/A2:94.	CEI 215:87/A2:93.	Requisitos de seguridad para equipos de emisión radioeléctrica.	Producto.
PNE-EN 60238.	EN 60238:92.	CEI 238:91 + CORR:92 Mod.	Portalámparas con rosca Edison.	Producto.
UNE-EN 60269-1:94+21103-1.	EN 60269-1:89.	CEI 269-1:86.	Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	Producto.
UNE-EN 60269-1/A1:94.	EN 60269-1/A1:94.	CEI 269-1:86/A1:94.	Fusibles de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	Producto.
UNE-EN 60309-1:93.	EN 60309-1:92 + CORR:93.	CEI 309-1:88 + CORR:92 Mod.	Tomas de corriente para usos industriales. Primera parte: Reglas generales.	Producto.
UNE-EN 60309-2:93.	EN 60309-2:92 + CORR:93.	CEI 309-2:89 + CORR:92 Mod.	Tomas de corriente para usos industriales. Segunda parte: Reglas de intercambiabilidad dimensional para los accesorios de espigas y alveolos con configuraciones armonizadas.	Producto.
UNE-EN 60320-2-2:94.	EN 60320-2-2:91.	CEI 320-2-2:90 Mod.	Conectores para usos domésticos y usos generales análogos. Conectores de interconexión para materiales eléctricos domésticos y análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-1:93.	EN 60335-1:88 (incluye A1).	CEI 335-1:76 + A1:77 + A2:79 + A3:82 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/1M:93.	EN 60335-1/A 2:88.	CEI 335-1:76/A4:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1. Condiciones generales.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60335-1/1M:93.	EN 60335-1/A 5:89.	CEI 335-1:76/A5:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1. Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/1M:93.	EN 60335-1/A 6:89.	CEI 335-1:76/A6:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1. Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/A51:94.	EN 60335-1/A51:91.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1. Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/A52.	EN 60335-1/A52:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Primera parte: Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/A53.	EN 60335-1/A53:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Primera parte: Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-1/A54.	EN 60335-1/A54:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Primera parte: Condiciones generales.	Producto.
PNE-EN 60335-1/A55.	EN 60335-1/A55:93.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Primera parte: Condiciones generales.	Producto.
UNE-EN 60335-2-2:93.	EN 60335-2-2:88 (incluye A1).	CEI 335-2-2:83 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	Producto.
UNE-EN 60335-2-2/A2:93.	EN 60335-2-2/A2:90.	CEI 335-2-2:83/A1:87 + A2:89.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	Producto.
UNE-EN 60335-2-2/A52:94.	EN 60335-2-2/A52:91.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aspiradores y aparatos de limpieza por aspiración de agua.	Producto.
UNE-EN 60335-2-3:93.	EN 60335-2-3:90 (incluye A51).	CEI 335-2-3:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-3/A1:95.	EN 60335-2-3/A1:92.	CEI 335-2-3:86/A1:89.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-3/A52:95.	EN 60335-2-3/A52:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para planchas eléctricas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-4:93,	EN 60335-2-4:89.	CEI 335-2-4:84 + A1:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.	Producto.
UNE-EN 60335-24/A2:95.	EN 60335-2-4/A2:92.	CEI 335-2-4:84/A2:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.	Producto.
UNE-EN 60335-24/A51:94.	EN 60335-2-4/A51:91.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las escurridoras centrífugas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-5:93.	EN 60335-2-5:89 (incluye A51).	CEI 335-2-5:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los lavavajillas.	Producto.
UNE-EN 60335-25/A1:93.	EN 60335-2-5/A1:90.	CEI 335-2-5:84/A1:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los lavavajillas.	Producto.
UNE-EN 60335-25/A2:95.	EN 60335-2-5/A2:92.	CEI 335-2-5:84/A2:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los lavavajillas.	Producto.
UNE-EN 60335-25/A3:95.	EN 60335-2-5/A3:92.	CEI 335-2-4:84/A3:90.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los lavavajillas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-6:93.	EN 60335-2-6:90 + CORR:91.	CEI 335-2-6:86 + A1:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	Producto.
UNE-EN 60335-26/A2:95.	EN 60335-2-6/A2:92.	CEI 335-2-6:86/A2:92 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	Producto.
UNE-EN 60335-26/A3:95.	EN 60335-2-6/A3:93.	CEI 335-2-6:86/A3:92.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares para uso doméstico.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
PNE-EN 60335-2- 6/A51.	EN 60335-2- 6/A51:93.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cocinas, encimeras de cocción, hornos y aparatos similares de uso doméstico.	Producto.
UNE-EN 60335-2- 7:93.	EN 60335-2- 7:90.	CEI 335-2-7:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.	Producto.
UNE-EN 60335-2- 7:93.	EN 60335-2- 7/A1:90.	CEI 335-2-7:84/A1:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para lavadoras.	Producto.
UNE-EN 60335-27/A2:95.	EN 60335-2- 7/A2:92.	CEI 335-2-7:84/A2:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para lavadoras eléctricas.	Producto.
UNE-EN 60335-27/A51:95.	EN 60335-2- 7/A51:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para lavadoras.	Producto.
UNE-EN 60335-2- 8:93.	EN 60335-2- 8:90.	CEI 335-2-8:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas eléctricas de afeitarse y de cortar el pelo y aparatos eléctricos análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-2- 9:93.	EN 60335-2- 9:90.	CEI 335-2-9:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-2- 9/A2.	EN 60335-2- 9/A2:92.	CEI 335-2-9:86/A1:90 + + A2:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-29/A51:94.	EN 60335-2- 9/A51:91.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para tostadores de pan, parrillas, asadores y aparatos eléctricos análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-10:93.	EN 60335-2-10:90.	CEI 335-2-10:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-10/A1:94.	EN 60335-2-10/A1:92.	CEI 335-2-10:87/A1:91.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los aparatos de tratamiento de suelos y para limpiar suelos en húmedo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-11:93.	EN 60335-2-11:89.	CEI 335-2-11:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	Producto.
UNE-EN 60335-2-11/A1:93.	EN 60335-2-11/A1:90.	CEI 335-2-11:84/A1:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	Producto.
UNE-EN 60335-2-11/A2:94.	EN 60335-2-11/A2:92.	CEI 335-2-11:84/A2:91.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	Producto.
PNE-EN 60335-2-11/A51.	EN 60335-2-11/A51:93.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las secadoras de tipo tambor.	Producto.
UNE-EN 60335-2-12:93.	EN 60335-2-12:90.	CEI 335-2-12:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para calentadores de platos y análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-13:93.	EN 60335-2-13:90.	CEI 335-2-13:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-13/A1:95.	EN 60335-2-13/A1:92.	CEI 335-2-13:87/A1:90.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para sartenes, freidoras y aparatos análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-14:93.	EN 60335-2-14:88.	CEI 335-2-14:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-14/A1:93.	EN 60335-2-14/A1:90.	CEI 335-2-14:84/A1:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60335-2-14/A51:94.	EN 60335-2-14/A51:91.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-14/A52.	EN 60335-2-14/A52:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos de cocina eléctricos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-15:93.	EN 60335-2-15:90.	CEI 335-2-15:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-15/A1:94.	EN 60335-2-15/A1:91 (incluye A51).	CEI 335-2-15:86/A1:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-15/A2:95.	EN 60335-2-15/A2:92.	CEI 335-2-15:86/A2:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-15/A3.	EN 60335-2-15/A3:93.	CEI 335-2-15:86/A3:92	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-15/A52:95.	EN 60335-2-15/A52:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para calentar líquidos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-16:93.	EN 60335-2-16:89.	CEI 335-2-16:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para eliminadores de residuos de alimentos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-19:93.	EN 60335-2-19:89.	CEI 335-2-19:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas eléctricas de afeitar y de cortar el pelo y aparatos análogos alimentados por batería y sus conjuntos de baterías y cargadores.	Producto.
UNE-EN 60335-2-20:93.	EN 60335-2-20:89.	CEI 335-2-20:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cepillos de dientes alimentados por batería y sus conjuntos de baterías y cargadores.	Producto.
UNE-EN 60335-2-21:95.	EN 60335-2-21:92	CEI 335-2-21:89 + A1:90 + A2:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los termos eléctricos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-23:93.	EN 60335-2-23:90.	CEI 335-2-23:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel y de los cabellos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-23/A1.	EN 60335-2-23/A1:92.	CEI 335-2-23:86/A1:90.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel y de los cabellos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-23/A51.	EN 60335-2-23/A51:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel y de los cabellos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-24.	EN 60335-2-24:94.	CEI 335-2-24:92 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los frigoríficos y congeladores.	Producto.
UNE-EN 60335-2-24:93.	EN 60335-2-24:89.	CEI 335-2-24:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos microondas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-25:93.	EN 60335-2-25:90.	CEI 335-2-25:88 + A1:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos microondas.	Producto.
PNE-EN 60335-2-25/A2.	EN 60335-2-25/A2:93.	CEI 335-2-25:88/A2:91.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para hornos microondas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-25/A51:95.	EN 60335-2-25/A51:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para hornos microondas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-26:93.	EN 60335-2-26:90.	CEI 335-2-26:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para relojes.	Producto.
UNE-EN 60335-2-27.	EN 60335-2-27:92.	CEI 335-2-27:87 + A1:89.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel por radiaciones ultravioletas e infrarrojos para uso doméstico y análogo.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
PNE-EN 60335-2-27/A2.	EN 60335-2-27/A2:92.	CEI 335-2-27/A2:91.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos para el tratamiento de la piel por radiaciones ultravioletas e infrarrojos para uso doméstico y análogo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-28:93.	EN 60335-2-28:90.	CEI 335-2-28-87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas de coser.	Producto.
UNE-EN 60335-2-29:94.	EN 60335-2-29:91.	CEI 335-2-29:87 + A1:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cargadores de baterías.	Producto.
PNE-EN 60335-2-29/A2.	EN 60335-2-29/A2:93.	CEI 335-2-29:87/A2:91 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cargadores de baterías.	Producto.
UNE-EN 60335-2-30:95.	EN 60335-2-30:92.	CEI 335-2-30:90 + A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los aparatos para calefacción de locales.	Producto.
UNE-EN 60335-2-31:93.	EN 60335-2-31:90.	CEI 335-2-31:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	Producto.
UNE-EN 60335-2-31/A1:94.	EN 60335-2-31/A1:91.	CEI 335-2-31:88/A1:90.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las campanas extractoras de cocina.	Producto.
UNE-EN 60335-2-33:93.	EN 60335-2-32:90.	CEI 335-2-32:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de masaje.	Producto.
UNE-EN 60335-2-33:93.	EN 60335-2-33:90.	CEI 335-2-33:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para molinillos de café de cuchillas y molinillos de café de muelas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-36:93.	EN 60335-2-36:89.	CEI 335-2-36:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-36/A1:95.	EN 60335-2-36/A1:92.	CEI 335-2-36:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-36/A51:94.	EN 60335-2-36/A51:91.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas, hornos y placas de cocción eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-37:93.	EN 60335-2-37:89.	CEI 335-2-37:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-37/A1.	EN 60335-2-37/A1:92.	CEI 335-2-37:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-37/A51.	EN 60335-2-37/A51:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para freidoras eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-38:93.	EN 60335-2-38:89.	CEI 335-2-38:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para placas eléctricas de cocinar y de asar a la parrilla de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-38/A1.	EN 60335-2-38/A1:92.	CEI 335-2-38:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para placas eléctricas de cocinar y de asar a la parrilla de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-38/A51.	EN 60335-2-38/A51:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para placas eléctricas de cocinar y de asar a la parrilla de uso colectivo.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60335-2-39:93.	EN 60335-2-39:93.	CEI 335-2-39:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-39/A1.	EN 60335-2-39/A1:92.	CEI 335-2-39:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-39/A51:94.	EN 60335-2-39/A51:91.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para sartenes eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-40:94.	EN 60335-2-40:93.	CEI 335-2-40:2 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para bombas de calor eléctricas, acondicionadoras de aire y deshumidificadores.	Producto.
UNE-EN 60335-2-41:93.	EN 60335-2-41:90.	CEI 335-2-41:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas eléctricas para líquidos con temperatura que no exceda de 35 °C.	Producto.
UNE-EN 60335-2-41/A51:94.	EN 60335-2-41/A51:90.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas eléctricas para líquidos con temperatura que no exceda de 35 °C	Producto.
UNE-EN 60335-2-42:93.	EN 60335-2-42:89.	CEI 335-2-42:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para hornos eléctricos de convección forzada de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-42/A1:95.	EN 60335-2-42/A1:92.	CEI 335-2-42.87/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para hornos eléctricos de convección forzada de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-43:93.	EN 60335-2-43:89.	CEI 335-2-43:84 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para secadoras de ropa y toallas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-43/A1:93.	EN 60335-2-43/A1:90.	CEI 335-2-43:84/A1:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para secadoras de ropa y toallas.	Producto.
PNE-EN 60335-2-43/A51.	EN 60335-2-43/A51:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para secadoras de ropa y toallas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-44:94.	EN 60335-2-44:91.	CEI 335-2-44:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para máquinas de planchar eléctricas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-45:93.	EN 60335-2-45:90.	CEI 335-2-45:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para los aparatos portátiles eléctricos de calentamiento y análogos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-45/A1.	EN 60335-2-45/A1:92.	CEI 335-2-45:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los aparatos portátiles eléctricos y de calentamiento y análogos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-45/A51.	EN 60335-2-45/A51:93.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos portátiles eléctricos y de calentamiento y análogos.	Producto.
UNE-EN 60335-2-46:93.	EN 60335-2-46:89.	CEI 335-2-46:86 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para ollas a vapor eléctricas de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-46/A1.	EN 60335-2-46/A1:92.	CEI 335-2-46:86/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para ollas a vapor eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-47:93.	EN 60335-2-47:90.	CEI 335-2-47:87 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para marmitas eléctricas de uso colectivo.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
PNE-EN 60335-2-47/A1.	EN 60335-2-47/A1:92.	CEI 335-2-47:87/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para marmitas eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-47/A51:94.	EN 60335-2-47/A51:91.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para marmitas eléctricas de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-47/A52.	EN 60335-2-47/A52:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para marmitas eléctricas de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-48:93.	EN 60335-2-48:90.	CEI 335-2-48:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-48/A1.	EN 60335-2-48/A1:92.	CEI 335-2-48:88/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para parrillas y tostadores de pan eléctricos de uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-49:93.	EN 60335-2-49:90.	CEI 335-2-49:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para armarios calentadores eléctricos destinados a la restauración colectiva.	Producto.
PNE-EN 60335-2-49/A1.	EN 60335-2-49/A1:92.	CEI 335-2-49:88/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para armarios calentadores eléctricos de restauración colectiva.	Producto.
UNE-EN 60335-2-50:94.	EN 60335-2-50:91.	CEI 335-2-50:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para baños-maría eléctricos para uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-50/A1.	EN 60335-2-50/A1:92.	CEI 335-2-50:89/A1:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los baños-maría para uso colectivo.	Producto.
UNE-EN 60335-2-51:94.	EN 60335-2-51:91.	CEI 335-2-51:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para bombas de circulación fija para instalaciones de calefacción y de distribución de agua.	Producto.
UNE-EN 60335-2-52:94.	EN 60335-2-52:91.	CEI 335-2-52:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de higiene oral conectados a la red eléctrica por medio de un transformador de seguridad.	Producto.
UNE-EN 60335-2-53:94.	EN 60335-2-53:91.	CEI 335-2-53:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos eléctricos calefactores de saunas.	Producto.
UNE-EN 60335-2-54:94.	EN 60335-2-54:91.	CEI 335-2-54:88 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para aparatos de limpieza de uso general.	Producto.
PNE-EN 60335-2-55.	EN 60335-2-55:93.	CEI 335-2-55:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para aparatos eléctricos destinados a ser utilizados con acuarios y estanques de jardín.	Producto.
UNE-EN 60335-2-56:94.	EN 60335-2-56:91.	CEI 335-2-56:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para proyectores y aparatos análogos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-57.	EN 60335-2-57:92.	CEI 335-2-57:89 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las heladoras con motor-compresor incorporado.	Producto.
PNE-EN 60335-2-58.	EN 60335-2-58:93.	CEI 335-2-58:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Condiciones particulares para máquinas lavavajillas de uso colectivo.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60335-2-60:94.	EN 60335-2-60:91 + CORR:93.	CEI 335-2-60:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para las bañeras de hidromasaje y aparatos análogos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-60/A51.	EN 60335-2-60/A51:93.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para las bañeras de hidromasaje y aparatos análogos.	Producto.
PNE-EN 60335-2-62.	EN 60335-2-62:92.	CEI 335-2-62:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Requisitos particulares para los lavaplatos eléctricos de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-63.	EN 60335-2-63:93.	CEI 335-2-63:90 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Segunda parte: Condiciones particulares para los aparatos eléctricos de hervir agua y calentar líquidos de uso colectivo.	Producto.
PNE-EN 60335-2-64.	EN 60335-2-64:93.	CEI 335-2-64:91 Mod.	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 2: Requisitos particulares para cocinas eléctricas comerciales.	Producto.
PNE 60357. PNE-EN 60357/A4.	EN 60357:88. EN 60357/A4:91.	CEI 357:82 + A1:84 Mod. CEI 357:82/A2:84 + A3:87 + A4:89 Mod.	Lámparas halógenas de wolframio (excluidos vehículos). Lámparas halógenas de wolframio (excluidos vehículos).	Producto. Producto.
PNE-EN 60357/A5.	EN 60357/A5:93.	CEI 357:82/A5:92 + CORR:06-92 + CORR 11-92.	Lámparas halógenas de wolframio (excluidos vehículos).	Producto.
PNE-EN 60400.	EN 60400:92 + CORR:92.	CEI 400:91 Mod.	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y portacebadores.	Producto.
PNE-EN 60400.	EN 60400/A1:94.	CEI 400:91/A1:93.	Portalámparas para lámparas tubulares fluorescentes y portacebadores.	Producto.
UNE-EN 60432:93.	EN 60432:88.	CEI 432:84.	Requisitos de seguridad para lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	Producto.
UNE-EN 60432/A1:93.	EN 60432/A1:89.	CEI 432:84/A1:85 + A2:87.	Requisitos de seguridad para lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	Producto.
PNE-EN 60432/A4.	EN 60432/A4:93.	CEI 432:84/A3:88 + A4:91.	Requisitos de seguridad para lámparas de filamento de wolframio para uso doméstico y alumbrado general similar.	Producto.
PNE-EN 60439-1.	EN 60439-1:94 (incluye CORR:94).	CEI 439-1:92 + CORR:93.	Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y envoltentes derivados de serie.	Producto.
UNE-EN 60439-1:93.	EN 60439-1:90.	CEI 439-1:85.	Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 1: Requisitos para los conjuntos de serie y los conjuntos derivados de serie.	Producto.
UNE-EN 60439-2:94.	EN 60439-2:93.	CEI 439-2:87 + A1:91 Mod.	Conjuntos de aparamenta para baja tensión. Parte 2: Requisitos particulares para las canalizaciones prefabricadas.	Producto.
UNE-EN 60439-3:94.	EN 60439-3:91.	CEI 439-3:90 Mod.	Conjuntos de equipos de baja tensión, parte 3: Requisitos particulares para los conjuntos de aparamenta de baja tensión destinados a estar instalados en lugares accesibles al personal no cualificado durante su utilización.	Producto.
UNE-EN 60439-4:94.	EN 60439-4:91.	CEI 439-4:90.	Conjuntos de aparamenta de baja tensión. Parte 4: Requisitos particulares para conjuntos para obras (CO).	Producto.
PNE-EN 60519-1.	EN 60519-1:93.	CEI 519-1:84.	Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Primera parte: Reglas generales.	Producto.
PNE-EN 60519-2.	EN 60519-2:93.	CEI 519-2:92.	Seguridad de las instalaciones electrotérmicas. Parte 2: Requisitos particulares para las instalaciones por resistencia.	Producto.
UNE-EN 60564-95. PNE-EN 60570.	EN 60564:93. EN 60570:93 + CORR:93.	CEI 564:77 + A1:81. CEI 570:85 + A2:93 Mod.	Puentes de corriente continua para medida de resistencia. Sistemas de alimentación eléctrica por carril para luminarias. Condiciones generales de seguridad.	Producto. Producto.
UNE-EN 60570:93. PNE-EN 60598-1.	EN 60570:88. EN 60598-1:93.	CEI 570:85 Mod. CEI 598-1:92 Mod.	Sistema de alimentación eléctrica por carril para luminarias. Luminarias. Primera parte: Reglas generales y generalidades sobre los ensayos.	Producto. Producto.



UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE-EN 60598-2 1:93.	EN 60598-2-1:89.	CEI 598-2-1:79 + A1:87.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 1: Luminarias fijas de uso general.	Producto.
UNE-EN 60598-2-2:93.	EN 60598-2-2:89.	CEI 598-2-2:79 + A1:87 Mod.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 2: Luminarias empotradas.	Producto.
UNE-EN 60598-2-3:93.	EN 60598-2-3:89.	CEI 598-2-3:79 + A1:83 + A2:87.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 3: Luminarias para alumbrado público.	Producto.
UNE-EN 60598-2-4:93.	EN 60598-2-4:89.	CEI 598-2-4:79 + A1:83 + A2:87 Mod.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 4: Luminarias portátiles de uso general.	Producto.
PNE-EN 60598-2-4/A3.	EN 60598-2-4/A3:93.	CEI 598-2-4:79/A3:90.	Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección 4: Luminarias portátiles de uso general.	Producto.
UNE-EN 60598-2-5:93.	EN 60598-2-5:89.	CEI 598-2-5:79 + A1:87.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 5: Proyectores.	Producto.
UNE-EN 60598-2-6:93.	EN 60598-2-6:89.	CEI 598-2-6:79 + A1:87.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 6: Luminarias con transformador integrado para lámparas de filamento de wolframio.	Producto.
UNE-EN 60598-2-6/A2:94.	EN 60598-2-6/A2:91.	CEI 598-2-6:79/A2:90	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 6: Luminarias con transformador integrado para lámparas de filamento de wolframio.	Producto.
UNE-EN 60598-2-7:93.	EN 60598-2-7:89.	CEI 598-2-7:82 + A1:87 Mod.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 7: Luminarias portátiles para empleo en jardines.	Producto.
UNE-EN 60598-2-8:95.	EN 60598-2-8:89.	CEI 598-2-8:8 + A1:87 Mod.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 8: Luminarias portátiles para taller.	Producto.
PNE-EN 60598-2-8/A2.	EN 60598-2-8/A2:93.	CEI 598-2-8:81/A2:90 Mod.	Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección 8: Lámparas portátiles para taller.	Producto.
UNE-EN 60598-2-9:93.	EN 60598-2-9:89.	CEI 598-2-9:87.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 9: Luminarias para fotografía y cinematografía (no profesionales).	Producto.
UNE-EN 60598-2-10:93.	EN 60598-2-10:89.	CEI 598-2-10:87.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 10: Luminarias portátiles atractivas para los niños.	Producto.
UNE-EN 60598-2-10/A1:94.	EN 60598-2-10/A1:91.	CEI 598-2-10:87/A1:90.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 10: Luminarias portátiles atractivas para los niños.	Producto.
UNE-EN 60598-2-17:93.	EN 60598-2-17:89.	CEI 598-2-17:84 + A1:87.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 17: Luminarias para alumbrado de escenarios de teatro, de estudios de televisión, de cine y de fotografía (en el interior y en el exterior).	Producto.
UNE-EN 60598-2-17/A2:94.	EN 60598-2-17/A2:91.	CEI 598-2-17:84/A2:90.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 17: Luminarias para iluminación de escenarios y estudios de cine y televisión (exteriores e interiores).	Producto.
UNE-EN 60598-2-18:93.	EN 60598-2-18:89.	CEI 598-2-18:84 + A1:87 Mod.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 18: Luminarias para piscinas y usos análogos.	Producto.
UNE-EN 60598-2-18/A2:94.	EN 60598-2-18/A2:91.	CEI 598-2-18:84/A2:90.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 18: Luminarias para piscinas y usos análogos.	Producto.
UNE-EN 60598-2-19:93.	EN 60598-2-19:89.	CEI 598-2-19:81 + A1:87.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 19: Luminarias con circulación de aire (reglas de seguridad).	Producto.
UNE-EN 60598-2-20:94.	EN 60598-2-20:91.	CEI 598-2-20:82 + A1:87 Mod.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 20: Guirnaldas luminosas.	Producto.
UNE-EN 60598-2-20/A11:95.	EN 60598-2-20/A11:92.	—	Luminarias. Segunda parte: Reglas particulares. Sección 20: Guirnaldas luminosas.	Producto.
UNE-EN 60598-2-22:93.	EN 60598-2-22:90.	CEI 598-2-22:90 Mod.	Luminarias. Parte 2: Reglas particulares. Sección 22: Luminarias para alumbrados de emergencia.	Producto.
PNE-EN 60662.	EN 60662:93.	CEI 662:90 + A1:86 + A2:87 + A3:90 Mod.	Lámparas de descarga de vapor de sodio a alta presión.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
PNE-EN 60662/A4. UNE-EN 60730-1:94.	EN 60662/A4:94. EN 60730-1:91.	CEI 662:86/A4:92. CEI 730-1:86 Mod.	Lámparas de descarga de vapor de sodio a alta presión. Dispositivos de control eléctrico automático para usos domésticos y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	Producto. Producto.
UNE-EN 60730-1:94.	EN 60730-1/A 1:91.	CEI 730-1:86/A1:90.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	Producto.
UNE-EN 60730-1:94.	EN 60730-1/A11:91.	—	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Parte 1: Requisitos generales.	Producto.
PNE-EN 60730-1/A12:	EN 60730-1/A12:93.	—	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Primera parte: Requisitos generales.	Producto.
UNE-EN 60730-2- 1:94.	EN 60730-2- 1:91.	CEI 730-2-1:89 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	Producto.
PNE-EN 60730-2- 1/A11.	EN 60730-2-1/A11:92.	—	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	Producto.
UNE-EN 60730-2- 1/A12.	EN 60730-2-1/A12:93.	—	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte: Requisitos particulares para los dispositivos de control eléctrico para aparatos electrodomésticos.	Producto.
UNE-EN 60730-2- 2:94.	EN 60730-2- 2:91.	CEI 730-2-2:90 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Requisitos particulares para protectores térmicos de motores.	Producto.
PNE-EN 60730-2- 3.	EN 60730-2- 3:92.	CEI 730-2-3:90 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte. Requisitos particulares para los protectores térmicos de balastos para lámparas tubulares fluorescentes.	Producto.
PNE-EN 60730-2- 4.	EN 60730-2- 4:93.	CEI 730-2-4:90 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte. Condiciones particulares para protectores térmicos de motores para motocompresores de tipo hermético y semihermético.	Producto.
UNE-EN 60730-2- 5:94.	EN 60730-2- 5:91.	CEI 730-2-5:90 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Requisitos particulares para los sistemas de control eléctrico automático de los quemadores.	Producto.
UNE-EN 60730-2- 7:94.	EN 60730-2- 7:91.	CEI 730-2-7:90 Mod.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Requisitos particulares para los temporizadores e interruptores temporizados.	Producto.
PNE-EN 60730-2- 7/A11.	EN 60730-2-7/A11:94.	—	Dispositivo de control eléctrico automático para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para temporizadores e interruptores temporizados.	Producto.
PNE-EN 60730-2- 7/A12.	EN 60730-2- 7/A12:93.	—	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Parte 2: Requisitos particulares para temporizadores e interruptores temporizados.	Producto.
PNE-EN 60730-2-11.	EN 60730-2-11:93.	CEI 730-2-11:93.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte. Requisitos particulares para los reguladores de energía.	Producto.
PNE-EN 60730-2-12.	EN 60730-2-12:93.	CEI 730-2-12:93.	Dispositivos de control eléctrico automáticos para uso doméstico y análogo. Segunda parte: Requisitos particulares para los enclavamientos de puertas accionadas eléctricamente.	Producto.
UNE-EN 60742:93.	EN 60742:89.	CEI 742:83 Mod.	Transformadores de separación de circuitos y transformadores de seguridad. Requisitos.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
PNE-EN 60831-1.	EN 60831-1:93.	CEI831-1:88 + +CORR:89 + A1:91 + A2:93 Mod.	Condensadores de potencia autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V. Parte 1: Generalidades-aptitud a la función, ensayos y características asignadas. Requisitos de seguridad.	Producto.
PNE-EN 60831-2.	EN 60831-2:93.	CEI831-2:88 + A1:91 + + A2:93.	Condensadores de potencia autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V. Parte 2: Ensayos de durancia, de autorregeneración y de destrucción.	Producto.
UNE-EN 60898:92.	EN 60898:91 + CORR:91.	CEI 898:87 Mod.	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobretensiones.	Producto.
UNE-EN 60898/A1:93.	EN 60898/A1:91.	CEI 898:87/A1:89.	Interruptores automáticos para instalaciones domésticas y análogas para la protección contra sobretensiones.	Producto.
UNE-EN 60901:93.	EN 60901:90.	CEI 901:87.	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad y funcionamiento.	Producto.
UNE-EN 60901/A1:93.	EN 60901/A1:90.	CEI 901:87/A1:89.	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad y funcionamiento.	Producto.
PNE-EN 60901/A2.	EN 60901/A2:93.	CEI 901:87/A2:92.	Lámparas fluorescentes de casquillo único. Requisitos de seguridad y funcionamiento.	Producto.
UNE-EN 60920:94.	EN 60920:91.	CEI 920:90.	Balastos para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
PNE-EN 60920/A1.	EN 60920/A1:93.	CEI 920:90/A1:93.	Balastos para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
UNE-EN 60922:94.	EN 60922:91.	CEI 922:89.	Balastos para lámparas de descarga (excepto para lámparas fluorescentes tubulares). Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
PNE-EN 60922/A2.	EN 60922/A2:93.	CEI 922:89/A2:92.	Balastos para lámparas de descarga (excepto para lámparas fluorescentes tubulares). Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
UNE-EN 60924:94.	EN 60924:91.	CEI 924:90.	Balastos electrónicos alimentados en corriente continua para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
UNE-EN 60928:94.	EN 60928:91.	CEI 928:90.	Balastos electrónicos alimentados en corriente alterna para lámparas fluorescentes tubulares. Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
PNE-EN 60931-1.	EN 60931-1:93.	CEI 931-1:89 + A1:91 Mod.	Condensadores de potencia no autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V. Parte 1: Generalidades-funcionamiento, ensayos y características asignadas. Requisitos de seguridad. Guí.	Producto.
PNE-EN 60934.	EN 60934:94.	CEI 934:93 Mod.	Interruptores automáticos para equipamientos (IPE).	Producto.
PNE-EN 60934/A1.	EN 60934/A1:94.	CEI 934:93/A1:94.	Interruptores automáticos para equipamientos (IPE).	Producto.
UNE-EN 60947-1:93.	EN 60947-1:91 + CORR:93.	CEI 947-1:88 Mod.	Aparatura de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	Producto.
PNE-EN 60947-1/A11.	EN 60947-1/A11:94.	—	Aparatura de baja tensión. Parte 1: Reglas generales.	Producto.
UNE-EN 60947-2:94.	EN 60947-2:91 + CORR:93.	CEI947-2:89 + +CORR:89 + CORR:90.	Aparatura de baja tensión. Parte 2: Interruptores automáticos.	Producto.
PNE-EN 60947-2/A1.	EN 60947-2/A1:93.	CEI 947-2:89/A1:92.	Aparatura de baja tensión. Segunda parte: Interruptores automáticos.	Producto.
UNE-EN 60947-3:94.	EN 60947-3:92 + + CORR:93.	CEI 947-3:90 + CORR:91 Mod.	Aparatura de baja tensión. Tercera parte: Interruptores, seccionadores, interruptores-seccionadores y combinados-fusibles.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
PNE-EN 60947-4-1.	EN60947-4-1:92 + + CORR:93.	CEI 947-4-1:90.	Aparamenta de baja tensión. Cuarta parte: Contactores y arrancadores de motor. Sección 1: Contactores y arrancadores electromecánicos.	Producto.
UNE-EN 60947-5-1:94.	EN60947-5-1:91 + + CORR:93.	CEI 947-5-1:90.	Aparamenta de baja tensión. Parte 5: Aparatos y elementos de conmutación para circuitos de mando. Sección 1: Aparatos electromecánicos para circuitos de mando.	Producto.
UNE-EN 60947-6-1:94.	EN60947-6-1:91 + + CORR:93.	CEI 947-6-1:89.	Aparamenta de baja tensión. Parte 6: Materiales de funciones múltiples. Sección 1: Materiales de conexión de transferencia automática.	Producto.
PNE-EN 60947-6-2.	EN60947-6-2:93 + + CORR:93.	CEI 947-6-2:92.	Aparamenta de baja tensión. Segunda parte. Aparatos de función múltiple. Sección 2: Aparatos de conexión de mando y de protección.	Producto.
UNE-EN 60947-7-1:94.	EN60947-7-1:91 + + CORR:93.	CEI 947-7-1:89.	Aparamenta de baja tensión. Parte 7: Materiales y accesorios. Sección 1: Bloques de conexión para conductores de cobre.	Producto.
UNE-EN 60950:95.	EN 60950:92.	CEI 950:91 Mod.	Seguridad de los equipos de tecnología de la información incluyendo las máquinas eléctricas de oficina.	Producto.
PNE-EN 60950/A1.	EN 60950/A1:93.	CEI 950:91/A1:92.	Seguridad de los equipos de tecnología de la información, incluyendo las máquinas eléctricas de oficina.	Producto.
PNE-EN 60950/A2.	EN 60950/A2:93.	CEI 950:91/A2:93 Mod.	Seguridad de los equipos de tecnología de la información, incluyendo las máquinas eléctricas de oficina.	Producto.
UNE-EN 60967:93.	EN 60967:90.	CEI 967:88 Mod.	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos eléctricos: Calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	Producto.
PNE-EN 60967/A1.	EN 60967/A1:93.	CEI 967:88/A1:91 Mod.	Seguridad de mantas, almohadillas eléctricas y aparatos eléctricos: Calentadores flexibles análogos para uso doméstico.	Producto.
UNE-EN 60968:93.	EN 60968:90.	CEI 968:88 Mod.	Lámpara con balastro propio para servicios generales de iluminación. Requisitos de seguridad.	Producto.
PNE-EN 60968/A1.	EN 60968/A1:93.	CEI 968:88/A1:91.	Lámparas con balastro propio para servicios generales de iluminación. Requisitos de seguridad.	Producto.
UNE-EN 60998-1:94.	EN 60998-1:93.	CEI 998-1:90 Mod.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión de uso doméstico y análogo. Reglas generales.	Producto.
PNE-EN 60998-2-1.	EN 60998-2-1:93.	CEI 998-2-1:90 Mod.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión de uso doméstico y análogo. Parte 2-1: Reglas particulares para dispositivos de conexión independientes con elemento de apriete con tornillo.	Producto.
PNE-EN 60998-2-2.	EN 60998-2:93.	CEI 998-2-2:91.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para uso doméstico y análogos. Parte 2-2: Reglas particulares para dispositivos de conexión independientes con elemento de apriete sin tornillo.	Producto.
PNE-EN 60998-2-3.	EN 60998-2-3:93.	CEI 998-2-3:91.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y análogos. Parte 2-3: Reglas particulares para dispositivos de conexión independiente con elemento de apriete con perforación del aislamiento.	Producto.
PNE-EN 60998-2-4.	EN 60998-2-4:93.	CEI 998-2-4:93.	Dispositivos de conexión para circuitos de baja tensión para usos domésticos y análogos. Reglas particulares para dispositivos de conexión por torsión.	Producto.
PNE-EN 60999.	EN 60999:93.	CEI 999:90 Mod.	Dispositivos de conexión. Prescripciones de seguridad para elementos de apriete con tornillo y sin tornillo para conductores de cobre.	Producto.
PNE-EN 61008-1.	EN 61008-1:94.	CEI 1008-1:90+A1:92 Mod.	Interruptores automáticos de corriente diferencial residual, para uso doméstico y análogo, sin dispositivo de protección contra sobrintensidades incorporado (ID). Parte 1: Reglas generales.	Producto.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
PNE-EN 61008-2-1.	EN 61008-2-1:94.	CEI 1008-2-1:90.	Interruptores automáticos de corriente diferencial residual para uso doméstico y análogo, sin dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado (ID). Parte 2-1: Aplicación de las reglas generales a los ID funcionalmente independientes de la tensión de alimentación.	Producto.
PNE-EN 61009-1.	EN 61009-1:94.	CEI 1009-1:91 Mod.	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos. (AD) Parte 1: Reglas generales.	Producto.
PNE-EN 61009-2-1.	EN 61009-2-1:94.	CEI 1009-2-1:91.	Interruptores automáticos para actuar por corriente diferencial residual, con dispositivo de protección contra sobrecargas incorporado, para usos domésticos y análogos. Parte 2-1: Aplicación de las reglas generales a los AD funcionalmente independientes de la tensión de alimentación.	Producto.
PNE-EN 61010-1.	EN 61010-1:93.	CEI 1010-1:90+A1:92 Mod.	Requisitos de seguridad para equipos eléctricos de medida, de regulación y de laboratorio. Primera parte: Requisitos generales.	Producto.
UNE-EN 61048:95.	EN 61048:93.	CEI 1048:91+CORR:92 Mod.	Condensadores para utilización en circuitos de lámparas fluorescentes tubulares y otras lámparas de descarga. Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
PNE-EN 61050.	EN 61050:92.	CEI 1050:91+CORR:92.	Transformadores para lámparas tubulares de descarga que tienen una tensión secundaria en vacío superior a 1.000 V (generalmente denominados transformadores-neón). Prescripciones generales y de seguridad.	Producto.
UNE-EN 61058-1:95. HD 27 S1.	EN 61058-1:92. HD 27 S1:83.	CEI 1058-1:90. CEI 173:64.	Interruptores para aparatos. Primera parte: Reglas generales. Colores de los conductores de cables flexibles.	Producto. Relacionada.
HD 250.2 S1:95.	HD 250.2 S1:78.	—	Modificación número 1 al HD 250 S1.	Relacionada.
HD 251.2 S1:95.	HD 251.2 S1:78.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Parte 1: Reglas generales. Modificación número 1 al HD 251 S1.	Relacionada.
PNE-HD 605. UNE 20111-5:89.	HD 605 S1. EN 60034-5:86.	— CEI 34-5:81 Mod.	Cables eléctricos. Métodos de ensayo adicionales. Máquinas eléctricas rotativas. Parte 5. Grado de protección proporcionado por las envolturas.	Relacionada. Relacionada.
PNE 20289:95.	HD 289 S1:90.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para los ensayos de serie relativos a los aparatos bajo el campo de aplicación de la EN 60335-1.	Relacionada.
UNE 20289/1M.	HD 289 S1/A1:92.	—	Seguridad de los aparatos electrodomésticos y análogos. Requisitos particulares para los ensayos de serie relativos a los aparatos bajo el campo de aplicación de la EN 60335-1.	Relacionada.
UNE 20324/93.	EN 60529:91+CORR:93.	CEI 529:89.	Grados de protección proporcionados por las envolturas (código IP).	Relacionada.
UNE 20342/75.	HD 251 S1:76.	CEE 11 Parte I: 64+A1: 70+A2: 71 Mod.	Reglas generales aplicables a los aparatos eléctricos de cocción y calefacción para usos domésticos y análogos.	Relacionada.
UNE 20343:74+1C:81.	HD 250 S1:76.	CEE 10 Parte I: 64+A1: 70+A2: 71.	Aparatos eléctricos con motor para usos domésticos y análogos. Reglas generales de seguridad.	Relacionada.
UNE 20432-1:82.	HD 405.1 S1:83.	CEI 332-1: 79.	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 1: Ensayo de un conductor aislado o de un cable expuesto a la llama.	Relacionada.
UNE 20432-1/1M:93.	HD 405.1 S1/A1:92.	—	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 1: Ensayo de un conductor aislado o de un cable expuesto a la llama.	Relacionada.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 20432-2:93.	HD 405.2 S1:91.	CEI 335-2:89.	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 2: Ensayo de un conductor aislado o de un cable, con conductor de cobre de pequeña sección, expuesto a la llama en posición vertical.	Relacionada.
UNE 20432-3:94.	HD 405.3 S1:93.	CEI 332-3:92.	Ensayos de los cables eléctricos sometidos al fuego. Parte 3: Ensayos de cables colocados en capas.	Relacionada.
UNE 20491:92.	EN 60691:87.	CEI 691:80 Mod.	Requisitos y guía de aplicación para los protectores térmicos.	Relacionada.
UNE 200672-2-1:93.	HD 444.2.1 S1:83.	CEI 695-2-1:80.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo del hilo incandescente.	Relacionada.
UNE 20672-2-2:83.	HD 444.2.2 S2:82.	CEI 695-2-2:80.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo de la llama de aguja.	Relacionada.
UNE 20672-2-3:86.	HD 444.2.3 S1:87.	CEI 695-2-3:84.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Parte 2: Métodos de ensayo. Ensayo de mal contacto mediante hilos de caldeo.	Relacionada.
UNE 20817:90.	HD 427 S1:81.	—	Reglas específicas de seguridad relativas a la instalación de equipos de soldadura por arco y procesos afines.	Relacionada.
UNE 20890:95.	HD 528 S1:89.	CEI 890:87.	Método para la determinación por extrapolación de los calentamientos de los conjuntos de aparata de baja tensión derivados en serie (CDS).	Relacionada.
UNE 21027-2:94.	HD 22.2 S2:92.	CEI 245-2:80 Mod.	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21027-2/5M:93.	HD 22.2 S2/A5:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21027-2/6M:93.	HD 22.2 S2/A6:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21027-2/7M:93.	HD 22.2 S2/A7:92.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21027-2/8M:94.	HD 22.2 S2/A8:93.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21027-2/9M:94.	HD 22.2 S2/A9:93.	—	Cables aislados con goma de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21031-2:90.	HD 21.2 S2:90.	CEI 227-2:79 Mod.	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21031-2/2M:92.	HD 21.2 S2/A2:90.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21031-2/3M:93.	HD 21.2 S2/A3:93.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21031-2/4M:94.	HD 21.2 S2/A4:93.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
PNE 21031-2/6M.	HD 21.2 S2/A6:95.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21031-2/11M:95.	HD 21.2 S2/A11:95.	—	Cables aislados con policloruro de vinilo de tensiones nominales $U_0/U$ inferiores o iguales a 450/750 V. Parte 2: Métodos de ensayo.	Relacionada.
UNE 21089-1:81.	HD 308 S1:76.	—	Identificación por coloración y utilización de los conductores aislados de los cables flexibles de 1 a 5 conductores.	Relacionada.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
UNE 21147-2:93.	HD 602:92.	CEI 754-2:91 Mod.	Ensayo de gases desprendidos durante la combustión de los cables eléctricos. Parte 2: Determinación del grado de acidez (corrosividad) de los gases por medición del pH y la conductividad.	Relacionada.
UNE 21170-4-2:93.	HD 505.4.2 S1:92.	CEI 811-4-2:90.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 4: Métodos específicos para mezclas de polietileno y polipropileno: Sección 2: Alargamiento a la rotura después del preacondicionamiento. Ensayo de enrollamiento.	Relacionada.
UNE 21170-5-1:93.	HD 505.5.1 S1:92.	CEI 811-5-1:90.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 5: Métodos específicos para mezclas de relleno. Sección 1: Punto de gota. Separación de aceite. Fragilidad a baja temperatura. Índice de acidez total.	Relacionada.
UNE 21172-1:93.	HD 606.1 S1:92.	CEI 1034-1:90 Mod.	Medidas de la densidad de los humos producidos por cables en combustión bajo condiciones definidas.	Relacionada.
UNE 21172-2/93.	HD 606.2 S1:92.	CEI 1034-2:91 Mod.	Medida de la densidad de los humos producidos por los cables en combustión bajo condiciones definidas. Procedimiento de ensayos y exigencias.	Relacionada.
UNE 21333:76. UNE 21401:89.	HD 597 S1:91. HD 324 S1:77.	CEI 358:90. CEI 446:73.	Condensadores de acomplamiento y divisores capacitivos. Identificación por coloración de los conductores aislados y de los conductores desnudos.	Relacionada. Relacionada.
UNE -EN 60051-9:93.	EN 60051-9:89.	CEI 51-9:88.	Instrumentos de medidas eléctricos con indicación analógica por acción directa y sus accesorios. Parte 9: Métodos de ensayo recomendados.	Relacionada.
UNE-EN 60360:93.	EN 60360:89.	CEI 360/87.	Método normalizado de medida del calentamiento de casquillo de lámparas.	Relacionada.
UNE-EN 60598-1:92.	EN 60598-1:89.	CEI 598-1:86+A1:88 Mod.	Luminarias. Parte 1: Reglas generales y generalidades sobre los ensayos.	Relacionada.
PNE-EN 60695-2-2.	EN 60695-2-2:94.	CEI 695-2-2:91.	Ensayos relativos a los riesgos de incendios. Parte 2: Métodos de ensayo. Sección dos: Ensayo de la llama de aguja.	Relacionada.
UNE-EN 60695-2-4/0:94.	EN 60695-2-4/0:93.	CEI 695-2-4/0:91.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Segunda parte: Métodos de ensayo. Sección 4/hoja 0: Métodos de ensayo de llama tipo difusión y de tipo premezcla.	Relacionada.
UNE-EN 60695-2-4/1:94.	EN 60695-2-4/1:93.	CEI 695-2-4/1:91.	Ensayos relativos a los riesgos de incendio. Segunda parte: Métodos de ensayo. Sección 4/hoja 1: Llama de ensayo de premezcla, de 1 kW de potencia y guía.	Relacionada.
UNE-EN 60719:94.	EN 60719:93.	CEI 719:92.	Cálculo de los valores mínimos y máximos de las dimensiones exteriores medias de los cables con conductores circulares de cobre de tensión nominal hasta 450/750 V.	Relacionada.
PNE-EN 60811-1-1.	EN 60811-1-1:95.	CEI 811-1-1:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación general. Sección uno: Medida de espesores y diámetros. Ensayos para la determinación de las propiedades mecánicas.	Relacionada.
PNE-EN 60811-1-2.	EN 60811-1-2:95.	CEI 811-1-2:85+A1:89.	Métodos de ensayos comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación general. Sección dos: Métodos de envejecimiento térmico.	Relacionada.
PNE-EN 60811-1-3.	EN 60811-1-3:95.	CEI 811-1-3:93.	Métodos de ensayos comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación general. Sección tres: Métodos para determinar la densidad. Ensayos de absorción de agua. Ensayo de contracción.	Relacionada.

UNE/PNE/HD	Europea	Internacional	Título	Observaciones
PNE-EN 60811-1-4.	EN 60811-1-4:95.	CEI 811-1-4:85+A1:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 1: Métodos de aplicación general. Sección cuatro: Ensayos de baja temperatura.	Relacionada.
PNE-EN 60811-2-1.	EN 60811-2-1:95.	CEI 811-2-1:86 + A1:92 + A2:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 2: Métodos específicos para materiales elastoméricos. Sección uno: Ensayo de resistencia al ozono. Ensayo de alargamiento en caliente. Ensayo de inmersión.	Relacionada.
PNE-EN 60811-3-1.	EN 60811-3-1:95.	CEI 811-3-1:85.	Métodos de ensayos comunes para materiales de aislamiento y cubiertas de cables eléctricos. Parte 3: Métodos específicos para mezclas de PVC. Sección uno: Ensayo de presión a alta temperatura. Ensayo de resistencia a la fisuración.	Relacionada.
PNE-EN 60811-3-2.	EN 60811-3-2:95.	CEI 811-3-2:85+A1:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 3: Métodos específicos para mezclas de PVC. Sección dos: Ensayo de pérdida de masa. Ensayo de estabilidad térmica.	Relacionada.
PNE-EN 60811-4-1.	EN 60811-4-1:95.	CEI 811-4-1:85+A2:93.	Métodos de ensayo comunes para materiales de aislamiento y cubierta de cables eléctricos. Parte 4: Métodos específicos para mezclas de polietileno y polipropileno. Sección uno.	Relacionada.
PNE-EN 60931-2.	EN 60931-2:93.	CEI 931-2:92.	Condensadores de potencia no autorregenerables a instalar en paralelo en redes de corriente alterna de tensión nominal inferior o igual a 1.000 V. Parte 2: Ensayos de envejecimiento de autorregeneración y de destrucción.	Relacionada.

### Notas aclaratorias de codificación

UNE: Una norma española.

PNE: Proyecto de norma española.

Nota 1: Los proyectos de norma española que adoptan normas europeas EN, se codifican PNE-EN.

Nota 2: Los proyectos de norma española que adoptan documentos de armonización HD, aparecen codificados como PNE-HD o con el código asignado por el Comité Nacional.

EN: Norma europea.

HD: Documento de armonización europeo.

Nota: Cuando una norma europea (EN, HD) se ratifica por anuncio, no se le asigna código UNE, y por lo tanto aparece con el código europeo de referencia.

CEI: Norma de la Comisión Electrotécnica Internacional.

CEE: Norma de la Comisión Internacional de Reglamentos para la Conformidad de Equipos Eléctricos.

Norma de producto: Aquella que constituye la aplicación directa de la Directiva de Baja Tensión y especifica los requisitos cuyo cumplimiento indican conformidad y permiten fijar el mercado CE sobre los productos afectados.

Norma relacionada: Aquella que constituye la aplicación indirecta de la Directiva de Baja Tensión ya que especifica requisitos generales y/o ensayos relativos a los productos incluidos en su campo de aplicación (v. g. normas de método de ensayo). Sólo en casos excepcionales podrá fijarse el mercado CE conforme a normas relacionadas, por ejemplo, cuando no exista norma específica de producto.